

FICHA TÉCNICA - FORMATO N° 01

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(D. S. N° 009-2005-TR)

POLÍTICAS EN EL PLANO DE LAS EMPRESAS, CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES Y/O SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

(Art. 75°, Art. 77°)

1. OBJETIVO:

Cuantificar la información contenida en los formatos enviados por los empleadores al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre Accidentes Mortales e Incidentes Peligrosos ocurridos en el centro de trabajo.

2. FINALIDAD:

Brindar información oportuna y confiable para la adecuada toma de decisiones.

3. COBERTURA:

Lima y nivel nacional

4. PERIODICIDAD:

Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.

5. MÉTODO DE RECOLECCIÓN:

Mediante registros administrativos manuales o informáticos que genera el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). El registro se obtiene para fines administrativos de datos que pueden ser utilizados con fines estadísticos u operativos.

6. FUENTE DE INFORMACIÓN:

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima – Callao, Direcciones o Gerencias Regionales / Zonas de Trabajo y Promoción del Empleo. (Los formatos enviados por los empleadores).

7. FORMATO DE RECOLECCIÓN:

Formato N° 01 D. S. 009-2005-TR; Art. 75°, Art.77° (modificado por D. S. N° 007 - 2007-TR)

8. VARIABLES EN ESTUDIO:

- Datos del Empleador
- Datos de la Empresa Usuaría
- Datos del Trabajador Accidentado (Art.75°)
- Datos del Incidente Peligroso (Art. 77°; modificado por D. S. N° 007-2007-TR)

9. CUADROS DE SALIDA:

Son los cuadros estadísticos obtenidos cruzando variables contenidas en los formatos, de acuerdo a requerimientos y con la finalidad de atender la demanda de información.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Mensual, Trimestral, Semestral, Anual, a través de documentos de gestión.

FICHA TÉCNICA - FORMATO N° 02

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(D. S. N° 009-2005-TR)

POLÍTICAS EN EL PLANO DE LAS EMPRESAS, CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES Y/O SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

(Art. 76°, Art. 80°)

1. OBJETIVO:

Cuantificar la información contenida en los formatos enviados por los Centros Médicos Asistenciales y/o Servicios de Salud Ocupacional al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Relacionadas al Trabajo ocurridos en el centro de trabajo.

2. FINALIDAD:

Brindar información oportuna y confiable para la adecuada toma de decisiones.

3. COBERTURA:

Lima y nivel nacional

4. PERIODICIDAD:

Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.

5. MÉTODO DE RECOLECCIÓN:

Mediante registros administrativos manuales o informáticos que genera el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). El registro se obtiene para fines administrativos de datos que pueden ser utilizados con fines estadísticos u operativos.

6. FUENTE DE INFORMACIÓN:

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima – Callao, Direcciones o Gerencias Regionales / Zonas de Trabajo y Promoción del Empleo. (Los formatos enviados por los centros médicos asistenciales y/o Servicios de Salud Ocupacional).

7. FORMATO DE RECOLECCIÓN:

Formato N° 02 (D. S. 009 – 2005-TR; Art. 76°, Art.80°)

8. VARIABLES EN ESTUDIO:

- Datos del Empleador
- Datos de la Empresa Usuaría
- Datos del Trabajador
- Datos del Accidente de Trabajo (Art.76°)
- Datos de la Enfermedad Relacionada al Trabajo (Art. 80°)

9. CUADROS DE SALIDA:

Son los cuadros estadísticos obtenidos cruzando variables contenidas en los formatos, de acuerdo a requerimientos y con la finalidad de atender la demanda de información.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Mensual, Trimestral, Semestral, Anual, a través de documentos de gestión.